

Real orden de 11 de Junio de 1786

9-6
51

Isla de la Trinidad

Artill.^{as} y pertrechos de Guerra, remitibles
a ella.



— t —

De la artilleria, pertrechos y efectos de Guerra, que con esta fecha prevengo á V. J. se compreru á la Compañia de Filipinas de cuenta del Rey, disponiendole V. J. de acuerdo con el Capitán Genl de esa Provincia y con el Governador de Trinidad se remittan á aquella Isla los que se requieren sobrantes, y puedan servir en ella. Advientolo á V. J. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios que á V. J. m. a. S. Aranjuez 4 de Junio de 1786. Sonora,



D.

S. Intend. de Caracas.





Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, covering the upper half of the page.



Faint handwritten text and a decorative flourish or signature mark in the lower middle section of the page.



